

OPINIÓN

Novedades sobre Normas Internacionales de Información Financiera sobre Sostenibilidad

► Por **Dra. Eliana Werbin***
Exclusivo para **Comercio y Justicia**

Diversos artículos han explorado el papel mediador de la contabilidad para dar vida a las declaraciones teóricas de la economía. Abordan la llamada tesis o Teoría de la Performatividad (por la traducción del inglés de *performativity theory*), que afirma que la teoría económica no sólo observa y explica una realidad sino que da forma, formatea y recrea la realidad. La contabilidad intermedia en ese proceso mediante la creación de límites cognitivos que incorporan las prácticas sociales en la teoría económica.

La medición que hace la contabilidad guía los eventos sociales, políticos y económicos. Examina fenómenos que tienen sustancia e incidencia financiera mediante la presentación de informes (o el uso de técnicas financieras).

El concepto de "exposición completa" (*full disclosure*) como propuesta para la integración de información financiera y no financiera comenzó a ser analizado por organismos internacionales y debatido por diferentes tipos de usuarios a la hora de analizar qué tipo de información es útil para mejorar la toma de decisiones.

En este sentido, la Fundación de Estándares Internacionales de Reportes Financieros (IFRS) recibió apoyo significativo de diferentes partes interesadas para su propuesta de crear una base global de estándares de divulgación de sostenibilidad de alta calidad para satisfacer las necesidades de información de los inversores mediante un nuevo Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB). Éste trabajará de manera estrecha con el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), también de la IFRS, para proporcionar a los inversores y a otros participantes del mercado de capitales una visión integral del desempeño corporativo.

En palabras de la fundación, organizaciones de todo el mundo utilizan el Marco de Reporte Integrado (MRI) para establecer conectividad entre diferentes aspectos financieros y no-financieros en

sus prácticas de divulgación y para comunicar de manera concisa y completa cómo se genera valor a lo largo del tiempo. Los principios y conceptos del MRI proporcionarán una base conceptual para establecer la conectividad entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del IASB y las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera sobre Sostenibilidad del ISSB.

El IASB y el ISSB serán conjuntamente responsables de establecer esta conectividad entre sus normas. Utilizarán un riguroso debido proceso para determinar el mejor enfoque para aprovechar el MRI, asegurando que sus principios y conceptos se utilicen para guiar las prácticas de divulgación corporativa a escala mundial. Los esfuerzos realizados actualmente ayudarán a implementar las Normas Internacionales de Información Financiera sobre Sostenibilidad del ISSB y conectarlas con las NIIF en el futuro.

A largo plazo, el objetivo es crear un sistema de divulgación simplificado que tenga como audiencia principal a los inversores y que conste de las Normas Internacionales de Información Financiera sobre Sostenibilidad del ISSB, las normas de contabilidad financiera (ya sea las NIIF de la Fundación IFRS o los principios US GAAP) y un marco que ayude a conectar la gobernanza, la estrategia, la gestión de riesgos y el modelo de negocios de una organización mediante el uso de múltiples capitales. Juntos, estos recursos permitirán que una organización brinde una visión integral de su desempeño actual y sus perspectivas futuras a los mercados financieros.

Para agendar

Werbin dirige la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas (UNC), que se inicia el 7 de junio. Por más información e inscripciones, comunicarse a posgradofce@eco.uncor.edu

ARCHIVO



* Directora de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, de la Escuela de Graduados de la FCE-UNC

El Gobierno reglamentó exenciones en Ganancias para médicos y trabajadores de la Salud

Abarcan extras y guardias de agentes sanitarios de nosocomios públicos o privados, independientemente de la cantidad de horas



ARCHIVO C11

Oficializada. Nuevas medidas sobre Ganancias para trabajadores de Salud.

El Gobierno nacional reglamentó la ley 27718, que modifica la 20628 de impuesto a las Ganancias, para eximir del pago de ese tributo las remuneraciones que perciben médicos, auxiliares y técnicos de la salud en concepto de guardias obligatorias, mediante el decreto 260/2023 publicado ayer en el Boletín Oficial (ver en Sección Leyes y Comentarios)

La normativa aprobada por el Congreso el pasado 19 de abril precisa que están exentas del gravamen "las remuneraciones percibidas en concepto de guardias obligatorias, ya sean activas o pasivas, y horas extras realizadas por los profesionales, técnicos, auxiliares y personal operativo de los sistemas de salud, cuando la prestación del servicio se realice en centros de salud públicos o privados en todo el territorio nacional".

Además, puntualiza que "el beneficio de este apartado debe indicarse en el recibo de haberes correspondiente al sujeto que tenga a su cargo el pago de la remuneración o liquidación del haber, identificándolo con la leyenda 'Exención segundo párrafo del artículo 27 de la Ley de Impuesto a las Ganancias para las trabajadoras y trabajadores de la salud'".

La iniciativa apunta a evitar que profesionales y auxiliares se vean desestimulados a cubrir más guardias por el hecho de "saltar" a otra categoría del tributo, al ver incrementadas sus remuneraciones. Asimismo, busca facilitar que

quienes dirigen o administran sistemas de salud puedan cubrir las licencias y mantener completos los planteles.

Cabe recordar que días atrás la Federación Sindical de Profesionales de la Salud (Fesprosa) consideró un paso adelante la exención de Ganancias para guardias obligatorias y horas extras que realizan médicos, auxiliares y técnicos de la salud. Destacó que la norma aprobada es "un paso adelante porque no tiene fecha de caducidad ni relación con la pandemia", y recordó que "el salario no es ganancia". En tanto que la exención no alcanza al salario normal y habitual de los trabajadores de la salud, el gremio anticipó que continuará "la lucha por su eliminación definitiva".

Sistema en crisis

En otro orden, un informe económico anual de 2022, titulado "La construcción de un verdadero sistema de salud argentino", analizó la "desorganización" que se padece en el país dentro de la "crisis laboral y económica" nacional y propone una serie de "lineamientos de políticas públicas".

El escrito fue realizado por Adecra+Cedim, la cámara nacional que nuclea 420 instituciones de salud privada -entre clínicas, sanatorios, hospitales privados, laboratorios y centros de diagnóstico y tratamiento ambulatorio- y señaló que en Argentina, el empleo asalariado privado está estancado en

seis millones de personas desde 2012; y que desde entonces, el PBI no creció, mientras la población siguió aumentando.

Además, el informe indica que con un sector público de la salud más ordenado, los prestadores privados podrían trabajar coordinadamente en esquemas de articulación público-privada.

"La Argentina está sumergida en una severa crisis laboral de carácter estructural", afirma el estudio encabezado por Jorge Colina, asesor económico de la cámara. De acuerdo con un gráfico elaborado por el Instituto Idesa, que mide la evolución de 2012 a 2022 de la situación laboral de las personas mayores de 20 años en Argentina, de 12 millones de trabajadores registrados sólo la mitad es asalariada en el sector privado, que es el que más aporta al financiamiento de la seguridad social.

Como parte de las salidas para ordenar el sistema, Adecra+Cedim plantea que resulta fundamental una modernización integral de la legislación laboral argentina y opina que, sobre la base de un sector público de la salud más ordenado, los prestadores privados podrían trabajar coordinadamente en esquemas de articulación público-privada con los sectores públicos provinciales y municipales.

Este último punto en particular será tratado en uno de los paneles del V Congreso de Salud, que organizará la entidad los días 23 y 24 de agosto en Pilar (Buenos Aires).